



CONSEJERÍA DE JUVENTUD, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Decreto 48/2006, de 30 de junio, por el que se nombra Director del Instituto Riojano de La Juventud a D. Javier Merino Martínez

II.A.214

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 q) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, el artículo 63.2 de la Ley 7/2005, de 30 de junio, de Juventud de La Rioja y el artículo 13.2 del Decreto 38/2006, de 16 de junio, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Riojano de la Juventud, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2006 acuerda aprobar el siguiente,

Decreto

Artículo Único.

Se nombra Director del Instituto Riojano de la Juventud a D. Javier Merino Martínez.

Disposición Final Única.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 30 de junio de 2006.- El Presidente, Pedro Sanz Alonso.- La Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales, Sagrario Loza Sierra.